



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 281-2022-MPA-GM.

Ayabaca, 11 de octubre del 2022.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA.

VISTO:

El Informe N°349-2022-MPA-GDES-SGCPM, Informe Legal N°814-2022-MPA-GAJ, Informe N°438-2022-MPA-SGC/GPSM, Informe N°284-2022-MPAGDES-SGCPM, Carta N°001-2022/CPC.DFCP, Respecto a la Aprobación de Liquidación Técnico-Financiero del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA DEL POTENCIAL GENÉTICO DE LA GANADERÍA RURAL BOVINA EN LOS DISTRITOS DE AYABACA, PACAIPAMPA, PAIMAS, MONTERO, SICCHEZ, JILILÍ, LAGUNAS, SAPILLICA Y FRÍAS, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA" IV ETAPA (julio 2019 – junio 2020).**

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización.

Que conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43 de la ley N°27972 Ley orgánica de municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativos; sin embargo, artículo 83° del texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N°006-2017-JUS, Le permite desconcentrar competencias en otros órganos de la Entidad.

Que mediante Resolución de Alcaldía N°0369-2022-MPA-"A" de fecha 23 de agosto de 2022, se resuelve delegar facultades administrativas al Gerente Municipal, dentro de las cuales está la de **aprobar la liquidación técnica financiera de obras, proyectos y consultorías ejecutadas por contrata y por administración directa.**

Que, las Liquidaciones de obras por Administración Directa se generan en cumplimiento a lo normado por la Resolución de Contraloría N°195-88-CG de fecha 18 de Julio de 1988, Directiva N°001-2012/MPA-DIDUR Aprobada mediante Resolución de Alcaldía N°199-2012-MPA-"A" de fecha 04 de Junio del 2012, Directiva N°001-2014-MPA-DIDUR Aprobada mediante Resolución de Alcaldía N°444-2014-MPA-"A" de fecha 13 de Agosto de 2014, Resolución de Alcaldía N°089-2017-MPA-"A" de fecha 21 de Marzo de 2017 y Resolución Gerencial N°064-2017-MPA-GM de fecha 17 de Abril de 2017.

Con **RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 224-2019-MPA-GM** con fecha 27 de Setiembre de 2019, se RESUELVE en su ARTICULO PRIMERO: **AUTORIZAR** la creación del siguiente proceso de selección: Adjudicación Simplificada N° 015-2019-MPA-CS-SEGUNDA CONVOCATORIA para la contratación del Servicio de Consultoría para la **Supervisión** del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA DEL POTENCIAL GENÉTICO DE LA GANADERÍA RURAL BOVINA EN LOS DISTRITOS DE AYABACA, PACAIPAMPA, PAIMAS, MONTERO, SICCHEZ, JILILÍ, LAGUNAS, SAPILLICA Y FRÍAS, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA" IV ETAPA** con código único de inversiones N° 2152161 con un valor estimado de S/ 55,000.00 (Cincuenta y cinco mil con 00/100 soles).

Con **RESOLUCIÓN GERENCIAL N.º 029-2021-MPA-GM** de fecha 20 de enero de 2021, se resuelve en su ARTICULO PRIMERO: **APROBAR** la Ampliación de Plazo por el lapso de Sesenta (60) días calendario, solicitado por el Residente de obra M.V GUILMER GUZMÁN PEREZ RAFAEL del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA DEL POTENCIAL GENÉTICO DE LA GANADERÍA RURAL BOVINA EN LOS DISTRITOS DE AYABACA, PACAIPAMPA, PAIMAS, MONTERO, SICCHEZ, JILILÍ, LAGUNAS, SAPILLICA Y FRÍAS, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA" IV ETAPA**, con código único de inversiones N° 2152161 de acuerdo a los expuestos en la parte considerativa.





Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 281-2022-MPA-GM.

Ayabaca, 11 de octubre del 2022.

Que, mediante Carta N°001-2022/CPC. DFCP De fecha 21 de julio del 2022 El Ing. Helio A. Guerrero Alberca, Remite el Informe de Liquidación Técnico – Financiero del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA DEL POTENCIAL GENÉTICO DE LA GANADERÍA RURAL BOVINA EN LOS DISTRITOS DE AYABACA, PACAIPAMPA, PAIMAS, MONTERO, SICCHEZ, JILILÍ, LAGUNAS, SAPILLICA Y FRÍAS, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA" IV ETAPA**, con código único de inversiones N° 2152161.

1. Con Código SNIP del PIP Mayor N.º 205069 y código único de Inversiones N° 2152161 se da viabilidad (23.02.2012) al PIP **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA DEL POTENCIAL GENÉTICO DE LA GANADERÍA RURAL BOVINA EN LOS DISTRITOS DE AYABACA, PACAIPAMPA, PAIMAS, MONTERO, SICCHEZ, JILILÍ, LAGUNAS, SAPILLICA Y FRÍAS, PROVINCIA DE AYABACA – PIURA"**, siendo el costo del proyecto de **S/. 3'852,153.70 (Tres Millones Ochocientos Cincuenta y Dos Mil Ciento Cincuenta y Tres con 70/100 Soles)**. Fecha de Viabilidad 23 de febrero del 2012.

- Incremento de la Productividad de la actividad ganadera en zonas potenciales de Ayabaca, Lagunas, Sapillica, Frías, Montero, Sicchez, Paimas, Jilili y Pacaipampa provincia de Ayabaca, alternativa única de transferencia de tecnología en la producción de pastos mejorados de transferencia de conocimientos y manejo de técnicas de reproducción animal, transferencia de tecnologías en control de calidad del procesamiento de la leche, fortalecimiento de producción y articulación al mercado.
- La municipalidad Provincial de Ayabaca es la encargada de la ejecución en la etapa de inversión a través de la dirección de Asuntos Sociales, Ambientales, Productivos y Empresariales.
- Se plantea la ejecución por administración directa dado que la entidad cuenta con la experiencia necesaria, recursos, Medios disponibles como maquinaria, equipo y personal calificado para realizar este tipo de Proyectos.
- Los recursos financieros para la ejecución del proyecto están asegurados, pues la Municipalidad Provincial de Ayabaca deberá desembolsar anualmente **s/ 1'189,281.364 Soles**, a través de la Fuente 07; 18: Canon y Sobre canon.
- Se cuenta con el compromiso por parte de todos los beneficiarios directos en aportar con mano de obra no calificada, materiales e insumos de la Zona, cuyo aporte valorado alcanza los 26,400 Soles, siendo permanente su participación durante la ejecución del Proyecto, así como la participación en talleres de capacitación en manejo y puesta en práctica de las técnicas de manejo y mejoramiento de pastos, realización de sistemas para riego para las parcelas, tecnologías de procesamiento de la leche, mayor conocimiento e información para una integración de la producción de mercado, acciones por el monto de **s/ 3'549,844.00 Soles**.

2. Con **RESOLUCIÓN GERENCIAL N.º 149-2019-MPA-GM** de fecha 05 de junio de 2019, se resuelve en su ARTICULO PRIMERO: **APROBAR** el Expediente Técnico denominado **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA DEL POTENCIAL GENÉTICO DE LA GANADERÍA RURAL BOVINA EN LOS DISTRITOS DE AYABACA, PACAIPAMPA, PAIMAS, MONTERO, SICCHEZ, JILILÍ, LAGUNAS, SAPILLICA Y FRÍAS, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA" IV ETAPA**, con código único de inversiones N° 2152161, el cual tiene una inversión de **S/ 767,881.54 (Setecientos sesenta y siete mil ochocientos ochenta y uno con 54/100 soles)** en un plazo de ejecución de 330 días calendario (Once Meses: Julio 2019 a Junio 2020, bajo la modalidad de ejecución: Administración Directa, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de presente resolución.
3. Con fecha 16 de setiembre de 2019, se firma el **CONTRATO N° 021-2019-MPA-ADM SERVICIO DE CONSULTORIA**, por el Gerente de Administración y Finanzas, en representación de la



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 281-2022-MPA-GM.

Ayabaca, 11 de octubre del 2022.

Municipalidad Provincial de Ayabaca y de la otra parte la Ing. GUILMER GUZMAN PEREZ RAFAEL para que se desempeñe como **RESIDENTE** del Proyecto "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA DEL POTENCIAL GENÉTICO DE LA GANADERÍA RURAL BOVINA EN LOS DISTRITOS DE AYABACA, PACAIPAMPA, PAIMAS, MONTERO, SICCHEZ, JILILÍ, LAGUNAS, SAPILLICA Y FRÍAS, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA**" IV ETAPA siendo el monto contractual ascendente a S/ 55,000.00 (Cincuenta y cinco mil con 00/100 soles) por el Lapso de Trecientos Treinta (330) días calendario; el mismo que se computa desde el día siguiente de la firma del contrato.



- Con fecha 29 de noviembre de 2019, se firma el **CONTRATO N° 036-2019-MPA-ADM SERVICIO DE CONSULTORIA**, por el Gerente de Administración y Finanzas, en representación de la Municipalidad Provincial de Ayabaca y de la otra parte la Ing. Zootecnista LORENA SÁNCHEZ ANTON para que se desempeñe como **SUPERVISOR** del Proyecto "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA DEL POTENCIAL GENÉTICO DE LA GANADERÍA RURAL BOVINA EN LOS DISTRITOS DE AYABACA, PACAIPAMPA, PAIMAS, MONTERO, SICCHEZ, JILILÍ, LAGUNAS, SAPILLICA Y FRÍAS, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA**" IV ETAPA (Julio 2019 – Junio 2020) siendo el monto contractual ascendente a S/ 55,000.00 (Cincuenta y cinco mil con 00/100 soles) por el Lapso de Trecientos Treinta (330) días calendario; el mismo que se computa desde el día siguiente de la firma del contrato.

Las Especificaciones técnicas proyectadas en el expediente técnico fueron los siguientes:



ITEM	DESCRIPCIÓN	EJECUCION AL %
1.0	IMPLEMENTACIÓN DE RIEGO Y PRODUCCIÓN DE PASTOS MEJORADOS	
1.1	Implementación de un módulo demostrativo de sistema de riego presurizado por aspersión para irrigar 05 has de pasto mejorado	
1.2	Incorporar 05 has de especies forrajeras con variedades mejoradas	
1.3	Consultoría de servicios profesionales especializados para la supervisión de la instalación del riego tecnificado.	100.00%
1.4	Elaboración de abonos orgánicos para suministrar a 5 has de pasto mejorado (compus biol)	
1.5	Elaboración y producción de 3 toneladas de ensillados (pastos mejorados)	
1.6	Demostración de palatabilidad de forrajes cultivados en parcela	
2.0	TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS Y MANEJO DE TÉCNICAS DE MANEJO EN REPRODUCCIÓN ANIMAL	75.00%
2.1	Inseminación de 900 vientres de bovino en las zonas de intervención	



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 281-2022-MPA-GM.

Ayabaca, 11 de octubre del 2022.

ITEM	DESCRIPCIÓN	EJECUCION AL %
2.2	Implementar un plan piloto de transferencia de embriones en 20 vientres receptoras	
2.3	Consultoría de servicios profesionales en transferencia de embriones bovinos	
2.4	Realizar una feria agropecuaria local	
3.0	TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA EN CONTROL Y CALIDAD EN PROCESAMIENTO DE LA LECHE	
3.1	Desarrollo practico de la producción de 500 kg de queso de diferentes variedades para la inserción en mercado local (asociaciones)	
3.2	Desarrollo practico para la producción de 2500 lt de yogurt para la inserción en mercado local (asociaciones)	100.00%
3.3	Desarrollo practico para la producción de 500 kg de manjar la inserción en mercado local (asociaciones)	
3.4	Consultoría en el fortalecimiento organizacional de productores de asociaciones de derivados lácteos.	
3.5	Consultoría para la formulación de un plan de negocios en la cadena productiva de la leche	
4.0	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LOS GANADEROS BENEFICIARIOS	
4.1	Capacitación para los beneficiarios en temas de sanidad	
4.2	Capacitación para los beneficiarios en temas de reproducción bovina	
4.3	Ejecutar talleres de capacitación en temas de producción y conservación de forrajes	
4.4	Capacitación para los beneficiarios en temas de procesamiento lácteo	
4.5	Capacitación para los beneficiarios en temas de operación y mantenimiento en riego tecnificado	100.00%
4.6	Capacitación para los beneficiarios en temas de producción de abonos orgánicos	
4.7	Realizar una pasantía dentro del ámbito nacional para ganaderos seleccionados	
4.8	Realizar capacitaciones para formación de 10 promotores ganaderos mediante cursos teóricos prácticos sobre inseminación artificial en ganado bovino	





Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 281-2022-MPA-GM.

Ayabaca, 11 de octubre del 2022.

ITEM	DESCRIPCIÓN	EJECUCION AL %
	PORCENTAJE TOTAL	96.30%

5. Del proyecto mediante Acta de recepción y aprobación de obra de fecha 24 de febrero del 2022, los miembros suscritos en la misma, dan conformidad a la constatación de los trabajos ejecutados de acuerdo al Expediente Técnico.

6. De la Información evaluado se observa lo siguiente:

Proyecto de Inversión Publica	:	S/ 3'852,153.70 (PIP)
Valor Referencial IV Etapa	:	S/ 760,398.28
Cobertura Presupuestal IV Etapa	:	S/ 722,708.29
Presupuesto Financiero Final IV Etapa	:	S/ 711,260.39

7. La Mencionada liquidación Técnico-Financiera será revisada por la comisión de recepción de las obras y elaboración de Liquidación Técnico Financiera – GDES, para su revisión y aprobación, En dicha liquidación se señala que el costo de la ejecución Técnica - Financiera es ascendente a **S/ 711,260.39 (Setecientos once mil doscientos sesenta con 39/100 Soles)**, de acuerdo a lo consignado en los registros presupuestales y financieros en la Municipalidad Provincial de Ayabaca. Siendo las específicas para los años 2019, 2020, 2021 y 2022 para la presente obra son:

PRESUPUESTO ANALITICO				
CÓD	DESCRIPCIÓN	METAS PRESUPUESTALES		GRADO DE CUMP. %
		PROYECTADO	EJECUTADO	
26 8 1 3 1	ELABORACION DE EXPEDIENTE	0.00	0.00	0.00%
26 8 1 4 2	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	314,655.33	274,519.26	87.24%
26 8 1 4 3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	445,742.95	416,361.13	93.41%
26 3 1 1 1	PARA TRANSPORTE TERRESTRE	0.00	20,380.00	0.00%
	TOTAL	760,398.28	711,260.39	93.54%



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 281-2022-MPA-GM.

Ayabaca, 11 de octubre del 2022.

8. Conclusiones:

- La ejecución del Proyecto implicó un conjunto de acciones complementarias entre sí para el logro de las metas propuestas en el Expedientes Técnicos, donde se aplicaron asistencia técnica permanente a cargo de profesionales del Proyecto.
- En el desarrollo de proyecto se contó con la participación de la población beneficiaria, que aportaron su mano de obra en las actividades de del proyecto, dicho aporte de mano de obra está configurado como aporte comunal.
- La documentación sustentaría de la presente Liquidación Técnica ha sido revisada y verificada en su contenido y formalidad, hallándose conforme.
- La Inversión total asciende a la suma de **S/ 711,260.39 (Setecientos once mil doscientos sesenta con 39/100 Soles)**.

9. Recomendaciones:

- El Liquidador Técnico Financiero de obras CPC. Dolores Felicia Castillo Paz Precisa que la Liquidación Técnico Financiera del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA DEL POTENCIAL GENÉTICO DE LA GANADERÍA RURAL BOVINA EN LOS DISTRITOS DE AYABACA, PACAIPAMPA, PAIMAS, MONTERO, SICCHEZ, JILILÍ, LAGUNAS, SAPILLICA Y FRÍAS, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA" IV ETAPA (2019-2020)**, ejecutada por la modalidad de Administración Directa en los ejercicios presupuestales de los años 2019, 2020 y 2021, por el costo de **S/ 711,260.39 (Setecientos once mil doscientos sesenta con 39/100 Soles)**, Siendo de carácter final por lo que se recomienda autorizar a la subgerencia de Contabilidad, efectué la Rebaja Contable en la Sub cuenta Construcciones en curso y en la cuenta Depreciaciones y Amortización Acumulada en lo que corresponda, debiéndose Aprobar mediante documento Resolutivo.

Que, mediante Informe N°284-2022-MPA-GDES-SGCPM, De fecha 02 de Agosto del 2022, El sub gerente de comercialización y promoción MYPES el Ing. Helio Alejandro Guerrero Alberca Remite a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, la Liquidación Técnico Financiero del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA DEL POTENCIAL GENÉTICO DE LA GANADERÍA RURAL BOVINA EN LOS DISTRITOS DE AYABACA, PACAIPAMPA, PAIMAS, MONTERO, SICCHEZ, JILILÍ, LAGUNAS, SAPILLICA Y FRÍAS, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA" IV ETAPA** con código único de inversiones N° 2152161, la misma que ha sido elaborada por la contadora CPC. Dolores Felicia Castillo Paz, debiendo ser derivada a la comisión de recepción de las obras y elaboración de Liquidación Técnica – Financiera – GDES para su revisión y aprobación.

Que mediante Acta de Recepción y Liquidación Técnica Financiera de Proyectos por parte de la Gerencia Económico y Social – GDES de fecha 24 de Febrero del 2022, los Integrantes de dicha Comisión en cumplimiento a la resolución de Alcaldía N°089-2017-MPA-"A" de fecha 21 de marzo del 2017, realizaron la revisión de la liquidación Técnica Financiera del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA DEL POTENCIAL GENÉTICO DE LA GANADERÍA RURAL BOVINA EN LOS DISTRITOS DE AYABACA, PACAIPAMPA, PAIMAS, MONTERO, SICCHEZ, JILILÍ, LAGUNAS, SAPILLICA Y FRÍAS, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA" IV ETAPA** con código único de inversiones N° 2152161, y en Aplicación de la directiva N°001-2014-MPA-DIDUR **"Directiva para la Ejecución Presupuestaria Directa"**, aprobada mediante resolución de Alcaldía N°444-2014-MPA-"A" de fecha 13 de Agosto de 2014, Resolución de Contraloría N°195-88-CG de 18 de julio de 1988 y el reglamento de contrataciones del estado aprobado por decreto supremo N°350-2015-EF, dando conformidad a dicha liquidación.





Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 281-2022-MPA-GM.

Ayabaca, 11 de octubre del 2022.

Que, mediante Informe N°438-2022-MPA-SGC/GPSM, De fecha 23 de agosto del 2022, El sub gerente de Contabilidad el CPC. Gean Pier Saavedra Morocho, Remite a la Gerencia de Administración y Finanzas la revisión de la liquidación Técnica Financiera del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA DEL POTENCIAL GENÉTICO DE LA GANADERÍA RURAL BOVINA EN LOS DISTRITOS DE AYABACA, PACAIPAMPA, PAIMAS, MONTERO, SICCHEZ, JILILÍ, LAGUNAS, SAPILLICA Y FRÍAS, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA" IV ETAPA** con código único de inversiones N° 2152161, ejecutada por la modalidad de Administración Directa en los ejercicios presupuestales de los años 2019, 2020 y 2021, por el costo de **S/ 711,260.39 (Setecientos once mil doscientos sesenta con 39/100 Soles)**, De acuerdo a los reportes del SIAF, consulta Amigable del MEF y en aplicación de la normatividad vigente.

Que la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe N°814-2022-MPA-GAJ, De fecha 12 de noviembre del 2022, El Gerente de Asesoría Jurídica el Mg. Abog. Edgardo Alexander Abramonte Monzón, remite a la Gerencia Municipal de la MPA, la Opinión Legal sobre la liquidación Técnica Financiera del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA DEL POTENCIAL GENÉTICO DE LA GANADERÍA RURAL BOVINA EN LOS DISTRITOS DE AYABACA, PACAIPAMPA, PAIMAS, MONTERO, SICCHEZ, JILILÍ, LAGUNAS, SAPILLICA Y FRÍAS, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA" IV ETAPA** con código único de inversiones N° 2152161, Para que prosiga el trámite de aprobación de acuerdo a las facultades delegadas al Gerente Municipal.

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N°0369-2022-MPA-"A" de fecha 23 de Agosto de 2022, para Aprobar la liquidación técnica-financiera de obras, proyectos y consultorías ejecutadas por contrata y por administración directa.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la Liquidación Técnica Financiera del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA DEL POTENCIAL GENÉTICO DE LA GANADERÍA RURAL BOVINA EN LOS DISTRITOS DE AYABACA, PACAIPAMPA, PAIMAS, MONTERO, SICCHEZ, JILILÍ, LAGUNAS, SAPILLICA Y FRÍAS, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA" IV ETAPA (2019 – 2020)** con código único de inversiones N° 2152161, ejecutada por la modalidad de Administración Directa en los ejercicios presupuestales de los años 2019, 2020 y 2021, por el costo de **S/ 711,260.39 (Setecientos once mil doscientos sesenta con 39/100 Soles)**, Cumpliéndose al 93.54%, con las metas programadas en el Expediente Técnico tal y como se aprecia en la Liquidación Técnica Financiera antes descrita.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **AUTORIZAR**, a la Sub Gerencia de Contabilidad efectúe la rebaja contable en la sub cuenta construcciones en curso y en la cuenta Depreciaciones Amortización Acumulada en lo que corresponda.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR**, a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Entidad a efectos de que cumpla con publicar la presente en el portal institucional; www.muniayabaca.gob.pe

ARTÍCULO CUARTO. - **NOTIFICAR**, la presente Resolución al Órgano de Control Institucional-OCI, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Logística, Oficina de Control Patrimonial, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Contabilidad, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y Sub Gerencia de Programación e Inversiones, para su debido cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

Prof. Edwin Martín Vásquez Delgado

CPPE 0216729